UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 391-2018-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración, sobre conformación de Comisión para Inventario de Bienes Patrimoniales de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en merito a los dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales, normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la citada Ley y atendido a los fines y objetivos institucionales;

Que, con Memorando N° 391-2018-OGA-UNSCH, de de fecha 05 de marzo de 2018, la Oficina General de Administración, autoriza la conformación de la comisión de Inventario Patrimonial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en aplicación a la Directica N° 001-2015/SBN, y cumpliendo con la información en los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Bienes;

Que, con Memorando N° 024-2018-UNSCH/OCP, de fecha 18 de enero de 2018, la Oficina de Control Patrimonial, ha solicitado la conformación de comisión de Inventario Patrimonial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Inventario Patrimonial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Oficina General de Administración (Presidente)
- Oficina de Contabilidad (Integrante)
- Oficina de Abastecimiento (Integrante)
- Oficina de Control Patrimonial (Facilitador)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros de la comisión de Inventario Patrimonial, conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de contabilidad
Oficina de Control Patrimonial
Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (04)
Archivo
CAZP